

ANEXO II - DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DE ASUNCIÓN DEL COMPROMISO DE LUCHA CONTRA EL FRAUDE

La Conselleria de Educación, Cultura, Universidades y Empleo (en adelante, CECUE), se compromete a reforzar las políticas contra el fraude y la corrupción y por la integridad en el ámbito de sus competencias. Por ello, quiere manifestar su compromiso con los estándares más altos de cumplimiento de las normas jurídicas y éticas y su adhesión a los principios de integridad, objetividad, rendición de cuentas y honradez en el ejercicio de sus funciones, de manera que su actividad sea percibida por todos los agentes que se relacionan con ella como opuesta al fraude y la corrupción en cualquiera de sus formas.

El personal a su servicio deberá velar por los intereses generales, con sujeción y observancia de la Constitución y del resto del ordenamiento jurídico, y actuar con arreglo a los principios de objetividad, integridad, neutralidad, responsabilidad, imparcialidad, confidencialidad, dedicación al servicio público, transparencia, ejemplaridad, austeridad, accesibilidad, eficacia, honradez, promoción del entorno cultural y medioambiental, y respeto a la igualdad entre mujeres y hombres, de conformidad con el artículo 52 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 20 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público. Asimismo, deberá cumplir el código de conducta previsto en los artículos 97 a 102 de la Ley 4/2021, de 16 de abril, de la Generalitat, de la Función Pública Valenciana.

Por su parte, todas las autoridades y cargos públicos de la CECUE asumen y comparten este compromiso con la integridad, de acuerdo con el Código de Buen Gobierno de la Generalitat y con lo previsto en la normativa en materia de transparencia y de incompatibilidades y conflictos de intereses de los altos cargos.

Para ello, la CECUE pondrá en marcha medidas eficaces y proporcionadas de lucha contra el fraude, basadas en la evaluación del riesgo de fraude, y denunciará aquellas irregularidades o sospechas de fraude que pudieran detectarse, a través de los canales de notificación establecidos, en colaboración con los sistemas internos de control, la Agencia Valenciana Antifraude y el Servicio Nacional de Coordinación Antifraude, y con respeto al principio de confidencialidad.

La CECUE dispone, por su propia configuración, de un presupuesto y capacidad de gestión de fondos públicos. Siendo conscientes de que la buena gestión de dichos fondos públicos requiere de un control añadido al que ejercen los organismos de control previsto en el Estatuto de Autonomía y en las normas de gestión presupuestaria, quiere comprometerse con las medidas antifraude y con las recomendaciones y pautas elaboradas por la Agencia de Prevención y Lucha con el Fraude y la Corrupción de la Comunitat Valenciana y de los órganos de prevención de irregularidades y malas prácticas de la Administración de la Generalitat.

El objetivo de esta política es promover dentro de la organización una cultura que desaliente toda actividad fraudulenta y que facilite su prevención y detección, promoviendo el desarrollo de procedimientos efectivos para la gestión de estos supuestos. Así, entre otras medidas, la Generalitat Valenciana dispone de un procedimiento para declarar las situaciones de conflicto de intereses.

EL CONSELLER DE EDUCACIÓN, CULTURA, UNIVERSIDADES Y EMPLEO